

REF. : SUMA A RENDIR

RESOLUCIÓN EXENTA N° 522

SANTIAGO, 29 MAR 2017

VISTOS:

- a) El correo electrónico de fecha 24 de marzo de 2017, mediante el cual, el Sr. Gonzalo García Méndez, Jefe División Técnica, solicita al Sr. Mauricio Fabry Otte, Director del Parque Metropolitano de Santiago, **suma a rendir por \$200.000.-** (doscientos mil pesos), a nombre de don Carlos Zúñiga Montecinos, para compra de pegamento Hormigón Sikadur 32 o similar técnico;
- b) El correo electrónico de fecha 24 de marzo de 2017, mediante el cual el Director del Servicio, Sr. Mauricio Fabry Otte, otorga V°B°;
- c) La Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención de Toma de Razón;
- d) Las Facultades y atribuciones contempladas en el D.S 891 de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de Junio de 1976 y N° 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del Serviu Metropolitano, el Decreto Exento N° 47 de fecha 31 de agosto de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta N° 2607 de fecha 11 de noviembre de 2013, del Parque Metropolitano de Santiago.

R E S U E L V O :

- 1° Póngase a disposición del funcionario [REDACTED] Rut [REDACTED] Técnico a Contrata, Grado 13, E.U.R., la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos), por concepto de suma a rendir de acuerdo a lo indicado en el visto a) de la presente Resolución;
- 2° Una vez efectuada la rendición, el gasto se imputará al Subtítulo 22, de Bienes y Servicios de Consumo del Presupuesto Vigente del Parque Metropolitano de Santiago;
- 3° El funcionario señalado en el Resuelvo 1°) deberá rendir cuenta documentada del gasto efectuado **dentro del plazo de 15 días de recibido el cheque respectivo y no se deberá documentar con Facturas o Boletas, en forma individual, mayor a 3 UTM**, así como también, dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 68 de la Ley N° 10.336, de la Contraloría General de la República.

4° **Publíquese**, por la División Técnica del Parque Metropolitano de Santiago, la presente Resolución Exenta en Gobierno Transparente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE
Por Orden del Señor Director



DISTRIBUCIÓN:

- Interesado: Sr. [REDACTED]
- Depto. Finanzas (c/a); División Técnica (c/a); División Jurídica (c/a); Sección Presupuesto (c/a); Sección Contabilidad (c/originales); Sección Tesorería (c/a); Oficina de Partes (c/a); Archivo.



Nataly Sanchez Gonzalez

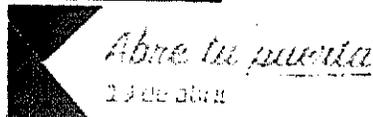
Para: Adriana Araya Reyes
Asunto: RE: Fondo a rendir, para pegamento adocretos \$200.000

De: Mauricio Fabry Otte
Enviado el: viernes, 24 de marzo de 2017 13:11
Para: Gonzalo Garcia Mendez
CC: Ines Villarroel; Adriana Araya Reyes; Nathali Mitcheli Latorre Muñoz; Luiggi Barriga Nuñez; Carlos Zuñiga Montecinos; Paula Verdugo Urrutia
Asunto: RE: Fondo a rendir, para pegamento adocretos \$200.000

V°B°

Mauricio Fabry Otte

Director Parque Metropolitano de Santiago
Ministerio de Vivienda y Urbanismo | Gobierno de Chile
(T) +56 2 2730 1319 +56 2 2730 1320
mfabry@parquemet.cl



De: Gonzalo Garcia Mendez
Enviado el: viernes, 24 de marzo de 2017 11:24
Para: Mauricio Fabry Otte
CC: Ines Villarroel; Adriana Araya Reyes; Nathali Mitcheli Latorre Muñoz; Luiggi Barriga Nuñez; Carlos Zuñiga Montecinos; Paula Verdugo Urrutia
Asunto: Fondo a rendir, para pegamento adocretos \$200.000

Buen día Director:

De acuerdo a lo conversado , solicito VB a fondo a rendir para el funcionario Carlos Zuñiga por \$200.000
Con cargo a Subt 22 Div Técnica(Eliminamos otro pedido)
Es para compra de pegamento Hormigón Sikadur 32 o similar técnico.
Gracias,
Saludos

Gonzalo García

Jefe | División Técnica | Parque Metropolitano de Santiago
(T) +56 2 2730 1310 | ggarcia@parquemet.cl

